



RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA CONCEDER UNA SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, POR IMPORTE DE DOSCIENTOS MIL (200.000,00) EUROS, DESTINADA A LA 47 EDICIÓN DEL RALLY ISLAS CANARIAS .

Se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Visto que con fecha 11 de mayo de 2023 se procedió por parte de D. Germán Morales Hernández, en calidad de Presidente del Club Deportivo Todo Sport, a solicitar del Presidente del Gobierno la concesión de una subvención con destino a la 47 Edición del Rally Islas Canarias.

2. La necesidad de subvencionar este evento viene dado por una doble razón: por un lado la dinamización económica en los municipios de la isla, y por otro el retorno publicitario con el impacto económico que esto supone.

Respecto a la primera causa, se ha estimado por la organización, que acudirán al evento alrededor de 6.670 turistas, con estancia media de seis noches. Asimismo hay 75 equipos foráneos con una media de 10 personas por equipo. El público que asiste en los seis días que dura el rally se calcula en 200.000 personas. Todo este movimiento viene a suponer para la economía de la isla una estimación de 11.572.349 euros. Esto hace que el evento va a producir una dinamización de la economía de los pueblos de la isla, con una recaudación importante, y más en esta época de dureza económica (inflación, guerra de Ucrania, etc.).

Por otro lado, la proyección de Canarias en el exterior a través de los distintos medios que se retransmite asciende a 14,92 millones de audiencia durante la semana del evento, y 35 millones de espectadores el resto del año, añadiéndole el plan de Social Media. Toda esta proyección repercute y es fundamental, en el conocimiento de Gran Canaria y de la Comunidad Autónoma, con lo que eso implica para el turismo del archipiélago, una de las principales fuentes de riqueza, si no la mas, de nuestra economía.

Todo esto hace que se considere una actividad de evidente interés público.

3. El Club Deportivo Todo Sport es una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la actividad física y deportiva, cuya especialidad deportiva es la de automovilismo, y está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias con el n.º 6922-1389/16A.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JOSE OLIVERA HERRERA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 02/06/2023 - 12:56:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 41 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 02/06/2023 13:03:56	Fecha: 02/06/2023 - 13:03:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0F7PK4FVr5541stzwwkzLJxLxx1J0uoL58	
 	
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2023 - 13:04:02	

4. Se considera que no procede promover la concurrencia competitiva, ya que se considera una actividad de evidente interés público, y que la asociación privada sin ánimo de lucro Club Deportivo Todo Sport no obtiene ningún beneficio o rédito económico en la organización del evento "Rally Islas Canarias", y es la entidad que tiene encomendada por la Federación de Automovilismo la organización del evento, lo que justifica la concesión directa de la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 21.1 b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5. Con fecha 7 de marzo de 2023 se publica en el BOC, la resolución de 27 de febrero de 2023, por la que se aprueba el Plan Estratégico de subvenciones de la Presidencia del Gobierno para el periodo 2023-2025, adecuándose la presente subvención a dicho Plan Estratégico, en lo que hace referencia a las Subvenciones directas del Presidente del Gobierno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Todo lo expuesto hace que quede acreditado lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre concesión de subvenciones de forma directa y el artículo 21.1 b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.0603.912D.4800200, Proyecto 064G1385 "Acciones Complementarias", de los Presupuestos del Departamento para el año 2023.

3. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, así como la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

4. El artículo 10 apartado g) del Decreto 356/2019, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno atribuye a la Viceconsejería de la Presidencia "el impulso y coordinación de las acciones y programas de los distintos departamentos y organismos públicos para dar cumplimiento al programa de gobierno".

5. El programa de gobierno está protagonizado por el Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias 2020-2023, el cual recoge en la Prioridad Estratégica n.º 5 (Impulso de la actividad económica), la medida "5.13. Canarias como destino turístico sostenible y seguro: desarrollo de eventos culturales, deportivos, y de turismo activo, entre otros, que permitan una mayor atracción y gasto en des-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO JOSE OLIVERA HERRERA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

Fecha: 02/06/2023 - 12:56:54

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N.º: 41 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 02/06/2023 13:03:56

Fecha: 02/06/2023 - 13:03:56

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0F7PK4FVr5541stzkwzLJxLxx1J0u0L58



El presente documento ha sido descargado el 02/06/2023 - 13:04:02



tino de nuestros visitantes”.

6. De conformidad al Dispongo Primero del Decreto 159/2019, de 30 de agosto, se le atribuye al Viceconsejero de la Presidencia las competencias que corresponden al Presidente del Gobierno en materia de subvenciones,

7. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, corresponde al Gobierno autorizar el otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, cuando el importe sea superior a 150.000 euros.

8. De conformidad al Acuerdo de Gobierno de 9 de febrero de 2023, por el que se suspenden durante el ejercicio 2023, para determinadas actuaciones, los acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente, en su punto quinto establece que en lo que respecta a la Presidencia del Gobierno, únicamente estarán sujetos a función interventora aquellos gastos cuya autorización corresponda al Gobierno por aplicación de los dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 7/2002 de 28 de diciembre de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2023

RESUELVO

Primero: Incoar expediente administrativo para proceder a la concesión al Club Deportivo Todo Sport, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.0603.912D.4800200, Proyecto 064G1385 “Acciones Complementarias”, de los Presupuestos del Departamento para el año 2023, de una subvención por importe de doscientos mil (200.000,00) euros, para la 47 Edición del Rally Islas Canarias.

**EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Antonio José Olivera Herrera.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JOSE OLIVERA HERRERA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 02/06/2023 - 12:56:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 41 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 02/06/2023 13:03:56	Fecha: 02/06/2023 - 13:03:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0F7PK4FVr5541stzkwzLJxLxx1J0uoL58	
 	
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2023 - 13:04:02	